



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 028-2025-UNIFSLB-P/VPA

Bagua, 27 de junio de 2025

VISTOS:

OFICIO N° 0310-2025-UNIFSLB-CO/VPA/FI, de fecha 26 de junio de 2025; INFORME N° 106-2025-UNIFSLB/CO/VPA/FI/DAIC, de fecha 25 de junio de 2025; OFICIO N° 007-2025-I-UNIFSLB-VPA/FAI/DDA/STGC, de fecha 23 de junio de 2025; INFORME N° 004-2025-I-UNIFSLB/FAI/DDA/STGC, de fecha 23 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: *"La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

Que, con Ley N° 29614 del 18 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabila Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho Público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, como una respuesta a la necesidad y al reclamo del pueblo de Bagua y las etnias Awajún y Wampis;

Que, con RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 095-20218-SUNEDU/CD, de fecha 13 de agosto del 2018, SE RESUELVE: PRIMERO. - OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Intercultural



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 028-2025-UNIFSLB-P/VPA

Fabiola Salazar Leguía de Bagua, para ofrecer el servicio educativo superior Universitario en su Sede (SLO1) ubicado en Jirón Ancash N°520, distrito y provincia de Bagua, departamento de Amazonas, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0305-2023UNIFSLB/CO, de fecha 22 de noviembre de 2023, **SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, el mismo que consta de doce (12) títulos, ciento cuarenta y cuatro (144) artículos, tres (03) disposiciones complementarias, catorce (14) disposiciones transitorias y tres (03) disposiciones finales, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 8° establece que: "el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminada para establecer los principios, técnicas y práctica de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referido a la Comisión Organizadora establece que, La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan;

Que, el artículo 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: "65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario";

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 028-2025-UNIFSLB-P/VPA

administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas;

Que, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto de del 2024, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, las facultades y atribuciones siguientes: Emitir resoluciones de reconocimiento, agradecimiento y felicitación; Emitir resoluciones designando jurados, comités y comisiones que no irroguen dinero a la institución; Emitir resoluciones aprobando bases, proyectos, planes, actividades, charlas, capacitaciones y otros eventos que no irroguen dinero a la institución; Firmar certificados emitidos por su despacho y dependencias respectivas;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2024-MINEDU, de fecha 20 de diciembre de 2024, se deja sin efecto la designación del señor DULIO OSEDA GAGO, como Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, designando al señor JUAN MANUEL ANTON PEREZ, en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, mediante INFORME N° 004-2025-I-UNIFSLB/FAI/DDA/STGC, de fecha 23 de junio de 2025, la Mg. Shirley T. Gonzáles Cabrera, docente contratada de la UNIFSLB, hace llegar al Responsable (e) del Departamento Académico de Ingenierías de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, informe de actividades realizadas en el evento académico denominado: "I



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 028-2025-UNIFSLB-P/VPA

CONFERENCIA ACADÉMICA DE INGENIERÍA CIVIL: ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE CON ENFOQUE INTERCULTURAL", cuya finalidad fue cumplir con el sílabo del semestre académico 2025-I, correspondiente al curso de Desarrollo Sostenible; asimismo, precisa que dicho evento contó con la participación de los estudiantes del II Ciclo de la carrera de Ingeniería Civil, y se llevó a cabo el 09 de junio del presente año, en donde los estudiantes compartieron el interés de la aplicabilidad de los principios del desarrollo sostenible en la ejecución de obras de construcción civil contemporáneas;

Que, mediante OFICIO N° 007-2025-I-UNIFSLB-VPA/FA/DDA/STGC, de fecha 23 de junio de 2025, la Mg. Shirley T. Gonzáles Cabrera, docente contratada de la UNIFSLB, informa al Responsable (e) del Departamento Académico de Ingenierías de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, que se dio cumplimiento a la "I CONFERENCIA ACADÉMICA DE INGENIERÍA CIVIL: ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE CON ENFOQUE INTERCULTURAL", correspondiente al curso del Desarrollo Sostenible del II Ciclo de la carrera de Ingeniería Civil, la misma que se llevó a cabo el 09 de junio del presente año; asimismo, solicita, la aprobación y emisión de resolución de reconocimiento y felicitación por parte de la facultad, para el comité organizador y ponentes de la conferencia académica, tal como se detalla a continuación:

Tabla 1. Comité Organizador

N°	CARGO	REPRESENTATNTES
01	COORDINADOR FACULTAD DE INGENIERÍAS	Mg. AGUIRRE CAMACHO MARCO ANTONIO
02	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍAS	Dr. ESTELA URBINA RONALD OMAR
03	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL	Mg. ROJAS PINTADO WILMER
04	DOCENTE	Mg. GONZÁLES CABRERA SHIRLEY TATIANA
05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	CASIMIRO VÍLCHEZ MARÍA ELIZABETH MONTALVO NUÑEZ SHIRLEY PAOLA
06	ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL II CICLO	• CALLE WAMPIU, JULIA IRIS • LÓPEZ ORREGO, DIEGO DANIEL • SALAS SÁNCHEZ, DENNIS MARK • MEJÍA TARRILLO, KEYLA • CARRASCO CALLE, JONLY MARLON



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 028-2025-UNIFSLB-P/VPA

Tabla 2. Ponentes

N°	TEMA	PONENTE
01	Conferencia Magistral: "Perspectivas del Desarrollo Sostenible Intercultural en la Industria de la Construcción Civil: Análisis de un Caso Real"	M.Sc. JUAN RAMÓN CALSIN TURPO
02	Conferencia: "Aplicabilidad de los Pilares del Desarrollo Sostenible en las Construcciones Actuales"	• ALVITES RAMOS, MELINA GLIVET • CÓRDOVA DELGADO, LUIS ALBERTO • SALAS SÁNCHEZ, DENNIS MARK • SHAWAN NUNCUM, ROMEL

Que, mediante INFORME N° 106-2025-UNIFSLB/CO/VPA/FI/DAIC, de fecha 25 de junio de 2025, el Responsable (e) del Departamento Académico de Ingenierías de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, solicita al Coordinador (e) de la Facultad de Ingenierías – UNIFSLB, solicita Resolución de reconocimiento y felicitación para el comité organizador y ponentes de la "I CONFERENCIA ACADÉMICA DE INGENIERÍA CIVIL: ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE CON ENFOQUE INTERCULTURAL"; asimismo, remite informe de actividades realizadas en dicho evento académico, adjuntando para tal efecto, la relación del comité organizador y ponentes de la precedentemente aludida conferencia, conforme al siguiente detalle:

COMITÉ ORGANIZADOR		
N°	CARGO	REPRESENTANTES
01	COORDINADOR FACULTAD DE INGENIERÍAS	Mg. AGUIRRE CAMACHO MARCO ANTONIO
02	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍAS	Dr. ESTELA URBINA RONALD OMAR
03	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL	Mg. ROJAS PINTADO WILMER
04	DOCENTE	Mg. GONZÁLES CABRERA SHIRLEY TATIANA
05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	• CASIMIRO VÍLCHEZ MARÍA ELIZABETH • MONTALVO NUÑEZ SHIRLEY PAOLA
06	ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL II CICLO	• CALLE WAMPIU, JULIA IRIS • LÓPEZ ORREGO, DIEGO DANIEL • SALAS SÁNCHEZ, DENNIS MARK • MEJÍA TARRILLO, KEYLA • CARRASCO CALLE, JONLY MARLON



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 028-2025-UNIFSLB-P/VPA

PONENTES		
N°	TEMA	PONENTE
01	CONFERENCIA MAGISTRAL: "PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE INTERCULTURAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CIVIL: ANÁLISIS DE UN CASO REAL"	M.Sc. JUAN RAMÓN CALSIN TURPO
02	CONFERENCIA: "APLICABILIDAD DE LOS PILARES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS CONSTRUCCIONES ACTUALES"	• ALVITES RAMOS, MELINA GLIVET • CÓRDOVA DELGADO, LUIS ALBERTO • SALAS SÁNCHEZ, DENNIS MARK • SHAWAN NUNCUM, ROMEL

Que, mediante OFICIO N° 0310-2025-UNIFSLB-CO/VPA/FI, de fecha 26 de junio de 2025, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingenierías – UNIFSLB, hace llegar al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, solicitud del Responsable (e) del Departamento Académico de Ingenierías – UNIFSLB, sobre reconocimiento y felicitación para el comité organizador y ponentes de la "I CONFERENCIA ACADÉMICA DE INGENIERÍA CIVIL: ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE CON ENFOQUE INTERCULTURAL"; asimismo, precisa que la relación de personas a ser reconocidas y felicitadas, se encuentran detalladas en el INFORME N° 106-2025-UNIFSL/CO/VPA/FI/DAIC, de fecha 25 de junio de 2025;

Que, nuestra Casa Superior de Estudios, celebra la el compromiso, esfuerzo y aporte académico del Coordinador de Facultad de Ingenierías, Director del Departamento Académico de Ingenierías, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Docentes, Personal Administrativo y estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, ciclo II - UNIFSLB, por haber participado, como Comité Organizador y Ponentes de la "I CONFERENCIA ACADÉMICA DE INGENIERÍA CIVIL: ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE CON ENFOQUE INTERCULTURAL", cuya finalidad fue cumplir con el sílabo del semestre académico 2025-I, correspondiente al curso de Desarrollo Sostenible, llevada a cabo el día 09 de junio del 2025;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 028-2025-UNIFSLB-P/VPA

Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias; Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto de 2024; Resolución Viceministerial N° 152-2024-MINEDU, de fecha 20 de diciembre de 2024; así como el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y demás normas concordantes; y contando con el visto bueno de la Coordinación de la Facultad de Ingenierías - UNIFSLB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR, al Coordinador de Facultad de Ingenierías, Director del Departamento Académico de Ingenierías, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Docentes, Personal Administrativo y estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, ciclo II UNIFSLB, por haber participado, como Comité Organizador y Ponentes de la "I CONFERENCIA ACADÉMICA DE INGENIERÍA CIVIL: ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE CON ENFOQUE INTERCULTURAL", llevada a cabo el día 09 de junio del 2025, cuya finalidad fue cumplir con el sílabo del semestre académico 2025-I - curso de Desarrollo Sostenible - ciclo II - Escuela Profesional de Ingeniería Civil – UNIFSLB, según el siguiente detalle:

COMITÉ ORGANIZADOR		
N°	CARGO	REPRESENTANTES
01	COORDINADOR FACULTAD DE INGENIERÍAS	Mg. AGUIRRE CAMACHO MARCO ANTONIO
02	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍAS	Dr. ESTELA URBINA RONALD OMAR
03	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL	Mg. ROJAS PINTADO WILMER
04	DOCENTE	Mg. GONZÁLES CABRERA SHIRLEY TATIANA
05	PERSONAL ADMINISTRATIVO	- CASIMIRO VÍLCHEZ MARÍA ELIZABETH - MONTALVO NUÑEZ SHIRLEY PAOLA
06	ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, II CICLO	- CALLE WAMPIU, JULIA IRIS - LÓPEZ ORREGO, DIEGO DANIEL - SALAS SÁNCHEZ, DENNIS MARK - MEJÍA TARRILLO, KEYLA - CARRASCO CALLE, JONLY MARLON



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 028-2025-UNIFSLB-P/VPA

PONENTES		
N°	TEMA	PONENTE
01	CONFERENCIA MAGISTRAL: "PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE INTERCULTURAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CIVIL: ANÁLISIS DE UN CASO REAL"	M.Sc. JUAN RAMÓN CALSIN TURPO
02	CONFERENCIA: "APLICABILIDAD DE LOS PILARES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS CONSTRUCCIONES ACTUALES"	• ALVITES RAMOS, MELINA GLIVET • CÓRDOVA DELGADO, LUIS ALBERTO • SALAS SÁNCHEZ, DENNIS MARK • SHAWAN NUNCUM, ROMEL

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER ENTREGA, de la presente resolución, en ceremonia pública a las personas mencionadas en el artículo precedente, en testimonio de participación, reconocimiento y felicitación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los interesados y demás estamentos internos de la Universidad, para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. JUAN MANUEL ANTÓN PERAZA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

C.c.
Presidencia
VPI
DGA
URAA
Facultades
Informática
Interesados
Archivo